

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

88

MADRID NÚMERO 20

EDICTO

Don José Miguel Herranz Romero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en la Pieza Separada Jura de Cuentas dimanante de las Diligencias Previas 3885/2011 se ha dictado la resolución Decreto de fecha 22/05/2013 que se adjunta al presente debidamente testimoniada.

D E C R E T O

En MADRID , a veintidos de mayo de dos mil trece .

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1.- Admitir a trámite la presente jura de cuentas del Letrado FRANCISCO CABALLERO Y GARRIDO formando pieza separada para la sustanciación del incidente.

2.- Requerir a PATRICIA VALLADARES DELGADO con traslado de la solicitud presentada de contrario, para que en el plazo de DIEZ DIAS pague la cantidad de 242,00 EUROS, o impugne la cuenta.

3.- Apercibir a PATRICIA VALLADARES DELGADO que en el supuesto de no proceder al pago, ni formular oposición, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el Secretario que la dicta.

Y para que conste y sirva de notificación a Patricia Valladares Delgado, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el B.O.C.A.M. expido y firmo el presente en

Madrid a veintiseis de octubre de dos mil diecisiete

(03/37.014/17)

